



**LAS NUEVAS FACULTADES DEL JUEZ EN EL NUEVO PROCESO CIVIL.
ANÁLISIS COMPARADO ENTRE EL SISTEMA PROCESAL CIVIL ESPAÑOL Y
EL PROYECTO DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL CHILENO**

**JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La función del juez en el proceso civil, debe ser la de director o conductor del proceso, alejado del "juez dictador", que le otorgan enorme poderes frente al ciudadano común, como así también del "juez espectador" que, con una actitud pasiva, se limita a dictar un pronunciamiento pensando únicamente en la aplicación que estime correcta de la ley, pero alejándose de la realidad.

Es por ello que, se demostrará en el presente trabajo que la pasividad del juez no ayuda a un proceso justo y que es tiempo de renovación de la mano también de una nueva administración de Justicia, procurando que las nuevas facultades del juez, que detallaremos a continuación, no afecten su imparcialidad, el debido proceso, ni a la igualdad de las partes, que serían las principales limitaciones.

ABSTRACT

The role of judge in civil proceedings, must be the one of the director or conductor of the process, far from "Judge dictator", which gives it enormous powers against ordinary citizens, just as well as from "judge spectator" who, with a passive attitude, limits itself to merely issuing a statement thinking only of that which it deems as proper application of the law, but away from reality.

That is why, it will be shown in this paper that the passivity of the judge is not helpful to a fair trial and that is time for a renewal also by the hand of a new administration of justice, ensuring that the new attributions of the judge, which we detail next, won't affect its impartiality nor the due process nor the equality of the parts involved, which would be the major constraints.